Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Mueble 7
Casilla 25

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente **Año** 1941.

Acuatizaje en Punta del Este de un hidroavión

perteneciente a un navío de guerra británico.

EXPEDIENTE Nº 291.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 291.

Embajada de la República Argentina

A. Pol.

Montevideo enero 17 de 1941.

Nº 28

Señor Ministro:

En mi nota confidencial nº 6 (1) de fecha de ayer, que tuve el honor de enviar a V.E. hice referencia al hidroavión que acuatizó en Punta del Este. Como ya es público y notorio se trata de una máquina perteneciente a un navio de guerra inglés, aparato que llegó en arribada forzosa y y que según los informes proporcionados lo hizo por falta de combustible.

El Gobierno Británico sostuvo que le era aplicable a este aparato de guerra el régimen de los barcos que tienen el mismo destino y en consecuencia tendría derecho a salir con su tripulación una vez reparado y abastecido, siempre dentro del término reglamentario.

El Gobierno uruguayo de acuerdo con los principios sentados en Brasil y Venezuela y en la reciente conferencia Panamericana no admite igualdad de tratamiento entre naves de guerra y aviones.

ANOTADO

Para el futuro el Gobierno uruguayo previendo hechos similares dictará una reglamentación al respecto que se aplicará a partir del momento de su publicidad, pero en el caso presente del hidroavión británico no se le comprenderá en esa reglamentación por cuanto no tendrá efecto retroactivo y en cuanto al aparato podrá salir del país al igual que sus tripulantes.

(1) archivada en Guerra exp. 6 tomo IX.

A Su Excelencia
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr. Julio A. Roca

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La tesis del Gobierno uruguayo,en el presente caso,se explica facilmente por el deseo de no desagradar al Gobierno Britanico,sobretodo después de las"excusas sin reservas" presentadas por ese Gobierno a raiz del incidente del "Mendoza",excusas con las que se ha dado una amplia satisfacción a la opinión pública y pienso que de no mediar este deseo podrian encontrarse la solución dentro del derecho internacional público,promulgada en la quinta Convención de la Haya,aunque el Uruguay no la ratificó,pero que no por eso deja de ser una fuente importante que cuenta además con la adhesión de la mayoría de los autores.

Es por otra parte tan evidente las ventajas de este sistema que,aplicando las reglas de la guerra terrestre a los aviones o hidroaviones, obliga a internar inmediatamente a estas máquinas de guerra al tocar tierra o agua en país neutral; y en estos principios se inspirará la reglamentación que se anuncia y que como he tenido el honor de manifestar a V.E.se aplicará para casos posteriores.

Saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, enero 21 de 1941.

Acúsese recibo.

22 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 21 de 1941.

D.A.P.

35

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota de S.S. N° 28 de 17 del corriente, relacionada con el criterio que seguirá ese Gobierno para resolver el asunto del hidroavión inglés que acuatizó en Punta del Este, y con la reglamentación que dictará sobre el particular, previendo futuros hechos análogos, la que se aplicará a partir del momento de su publicación.

Reitero a S.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

PABLO DE TORNQUIST
Secretario General

A S.S. el Señor Miguel Angel Chiappe, Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina en el Uruguay.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 291.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Embajada de la República Argentina

Montevideo, 21 de Enero de 1941.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
24 ENE. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para informarle que, en el asunto del avión de reconocimiento inglés obligado a efectuar un descenso forzoso en aguas de Punta del Este, el gobierno uruguayo, según informaciones proporcionadas extraoficialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha resuelto conceder a dicha máquina un plazo de veinticuatro horas, a partir de la notificación del decreto, para que abandone la jurisdicción del país. Ante una solicitud del suscripto se prometió en dicho Ministerio hacer llegar a la Embajada una copia del decreto y de sus fundamentos antes de ser entregado a la prensa para su publicación.

Saludo a V.E. con mi mas alta y distinguida consideración

ANOTADO

Buenos Aires, enero 23 de 1941.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
21 ENE 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A Su Excelencia
El Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. Julio A. Roca.
Buenos Aires